

ENMIENDA TRANSACCIONAL. MÁS PAÍS VERDES EQUO y GP SOCIALISTA

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el Mar Menor

173/160

De modificación

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.- Que la Oficina Técnica para la conservación del Mar Menor esté integrada fundamentalmente por funcionarios y funcionarias de la Administración General del Estado con dedicación exclusiva a las funciones de la oficina con el apoyo de personal contratado por programa al efecto. Dicho personal se seleccionará de acuerdo con los requisitos de la legislación vigente. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico adoptará las medidas oportunas para el despliegue y desarrollo de las funciones de la oficina

2.- Que la Oficina Técnica haga un informe anual de avances de las diferentes actuaciones puestas en marcha del Marco de Actuaciones Prioritarias. La Oficina podrá solicitar a otras administraciones información sobre el avance de los trabajos que realicen en el marco de sus competencias incluyendo del Plan de Gestión Integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea (Decreto 259/2019, de 10 de octubre, de declaración de Zonas Especiales de Conservación y de aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia).

3.- Que la Oficina Técnica del Mar Menor celebre reuniones periódicas en los municipios ribereños de la Albufera (San Javier, Los Alcázares, San Pedro del Pinatar) o Cartagena, favoreciendo la dinámica descentralizada de los trabajos que realice esta Oficina, así como la cercanía de la administración a las personas afectadas por la degradación del Mar Menor.

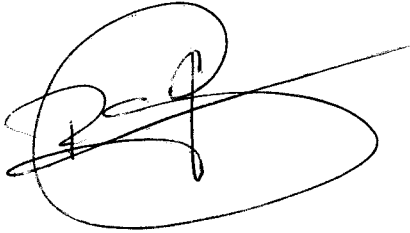
Se impulsará la colaboración y la coordinación entre las diferentes administraciones implicadas, así como los mecanismos de participación y diálogo social y económico de los diferentes sectores implicados.

4.- Que los Ayuntamientos u otros organismos interesados, puedan designar a un funcionario o técnico a efectos de garantizar la coordinación con la Oficina.

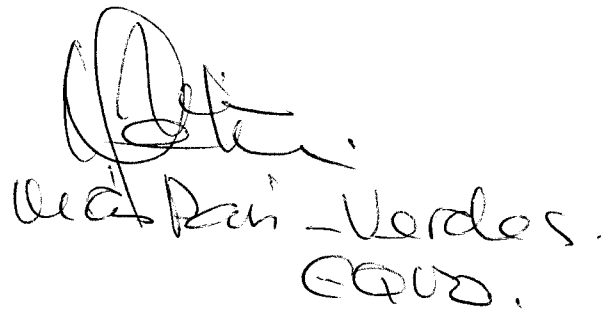
5.- Dentro del marco de actuaciones prioritarias establecidos con su correspondiente presupuesto, y dada la emergencia de la situación, durante el primer trimestre de 2023 se realizará una reevaluación de los plazos establecidos para las diferentes líneas de actuación, acelerando en la medida de lo posible la consecución de los objetivos fijados.

6.- Añadir al Marco de actuaciones prioritarias para la protección del Mar Menor, en su próxima revisión, diferentes estudios incluyendo un estudio sobre la viabilidad del cerrado de golos creadas artificialmente, evitando dragados y otras agresiones a la dinámica hidrológica propia de la laguna, para evitar la "dulcificación" de sus aguas.

7.- Difundir e impulsar la marca "Mar Menor" una vez que se hayan realizado todas y cada una de estas actuaciones, tanto para los productos agrícolas como para los pesqueros.



G.P. SOCRU STA



Alicia Ruiz-Verdés.
EQUB.